

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 22/04/2021 10:31:21a. m.

Estado No **016** Entre: **23/04/2021** y **23/04/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620120018000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA GOMEZ DE MURILLO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PROCEDE EL DESPACHO A RESOLVER LA SOLICITUD REMITIDA POR EL BANCO BBVA, EN EL QUE SOLICITA SE ACLARE SOBRE QUE ENTIDAD RECAE LA MEDIDA PROVISIONAL DECRETADA, DEBIDO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO SON ENTIDADES INDEPENDIENTES CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DIFERENTE. ASÍ LAS COSAS, PROCEDE EL DESPACHO A ACLARAR A LA ENTIDAD BANCARIA BBVA, QUE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DECRETADA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA RECAE SOBRE LAS CUENTAS Y LOS DINEROS QUE POSEA EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN DICHA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL AUTO ADIADO 20 DE	22/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620150007600	ACCION REPARACION DIRECTA	CAMILO - TEUTA RODRIGUEZ Y OTRO(S)	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL11 DE MARZO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 23 DE ENERO DE 2017, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	22/04/2021		
73001333300620150025300	ACCION REPARACION DIRECTA	HAIBER ALEIXI - RODRIGUEZ GARZON Y OTRO(S)	NACION-RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 18 DE FEBRERO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ PARCIALMENTE LA SENTENCIA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018,PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620160006000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILLER PORTELA CANIZALES	MUNICIPIO DE SAN LUIS	TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECAUDARON EN SU TOTALIDAD LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, Y COMO QUIERA QUE FRENTE A LAS MISMAS NO HUBO REPARO ALGUNO, DECLÁRESE CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN; POR CONSIGUIENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06@RA.GUB.VE@CENDOLRAMAJUDIC	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620160039700	ACCIONES EJECUTIVOS	MARIA HELENA - OTALORA CARDENAS	NACION-MIN. EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	PROCEDE EL DESPACHO A RESOLVER LA SOLICITUD REMITIDA POR EL BANCO BBVA, EN EL QUE SOLICITA SE ACLARE SOBRE QUE ENTIDAD RECAE LA MEDIDA PROVISIONAL DECRETADA, DEBIDO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO SON ENTIDADES INDEPENDIENTES CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DIFERENTE. ASÍ LAS COSAS, PROCEDE EL DESPACHO A ACLARAR A LA ENTIDAD BANCARIA BBVA, QUE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DECRETADA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA RECAE SOBRE LAS CUENTAS Y LOS DINEROS QUE POSEA EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN DICHA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO	22/04/2021			
73001333300620170013000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISMALIN ALEJO -SERRATO CARVAJAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADAEL11 DE FEBRERO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR ESTE DESPACHO, Y EN SU LUGAR ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	22/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620170034800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFREN - PEREZ GALVEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL DEL 12 DE ABRIL DE 2019, POR ESTE DESPACHO Y QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	22/04/2021		
73001333300620170038500	ACCIONES POPULARES	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DINDALITO CENTRO DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE LOS RIOS COELLO Y CUCUANA -USOCOELLO	NEGAR POR IMPROCEDENTE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA RESPECTO AL SEÑOR MILTON CÁRDENAS RAMÍREZ, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVAN DE ESTA DECISIÓN. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA A LA DOCTORA JOHANA CAROLINA RESTREPO GONZÁLEZ EN LOS TÉRMINOS DEL PODER A ELLA CONFERIDO. EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA CONTINÚESE CON EL	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180011300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MARCELA PALMA VASQUEZ Y OTRO(S)	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNE LA LEY, SE INCORPORA LA PRUEBA DOCUMENTAL. ¿DEBE RECONOCERSE A LAS ACCIONANTES LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, DECLARÁNDOSE EL RECONOCIMIENTO, REAJUSTE Y PAGO DE UNA RELIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, ESTO ES PRIMA DE SERVICIOS, PRIMA DE VACACIONES, PRIMA DE NAVIDAD, PRIMA DE PRODUCTIVIDAD, PRIMA DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS, CESANTÍAS, INTERESES DE LAS CESANTÍAS, APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PENSIÓN Y DEMÁS ACREENCIAS LABORALES QUE TUVIEREN DERECHO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EN ADELANTE INCLUYENDO COMO FACTOR SALARIAL EL 100 % DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 0382 DEL 2013 Y MODIFICADO POR EL DECRETO 022 DE 2014? EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS Y CONFORME LO DISPONE LA NORMA ANTES REFERIDA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180030700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA - RINCON MURCIA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP Y OTRO(S)	ENCUENTRA EL DESPACHO QUE SERÍA DEL CASO ENTRAR A RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL DR. ULISES FIGUEROA RODRÍGUEZ QUIEN INSISTE ACTUAR COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SIN EMBARGO, SE TIENE QUE EL 23 DE MARZO DE 2021, ESTO ES, CON ANTERIORIDAD A LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO, LA DEMANDANTE OTORGÓ PODER PARA QUE LA REPRESENTARA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO AL DR. GUSTAVO ESTEBAN ROSERO RAMOS, CON LO CUAL, SE DESPOJA DE CUALQUIER FACULTAD QUE PUDIERA TENER EL DR. FIGUEROA RODRÍGUEZ PARA REPRESENTAR A LA SEÑORA RINCÓN MURCIA.POR LO EXPUESTO, EL DESPACHO NO EMITIRÁ PRONUNCIAMIENTO ALGUNO FRENTE AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL DR. ULISES FIGUEROA RODRÍGUEZ POR CARECER DE FACULTAD PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN.DE OTRO LADO, SE RECONOCE AL DR. GUSTAVO ESTEBAN ROSERO RAMOS. COMO	22/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620190042100	REPETICION	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	MARCOS JAHER PARRA OVIEDO	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ORDENA LA ACUMULACIÓN DEL MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN RADICADO CON EL NÚMERO 73001333301120190040100 QUE CURSA EN EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ CON EL PRESENTE PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARIA SOLICÍTESE AL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE 73001333301120190040100. SUSPÉNDASE EL PRESENTE PROCESO HASTA TANTO EL EXPEDIENTE RADICADO CON EL NÚMERO 73001333301120190040100 SE ENCUENTRE EN EL MISMO ESTADO PROCESAL. UNA VEZ RECIBIDO EL EXPEDIENTE 730013333011201900401, POR SECRETARÍA DESE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 148 DEL C.G.P.	22/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190043000	ACCIONES POPULARES	LUIS ALFREDO OSPINA HERNANDEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE MOVILIDAD Y OTRO(S)	REQUERIR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE SITSA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS INFORME AL DESPACHO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES PROFERIDAS EN AUTOS DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, 13 DE AGOSTO Y 8 DE OCTUBRE DE 2020 MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITÓ REMITIR CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA INFORME DETALLADO EN EL CUAL SE COMUNIQUE LOS CONTROLES REALIZADOS, TENDIENTES A RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO, INVADIDO POR LOS CONDUCTORES DEL SISTEMA EN EL BARRIO LAS DELICIAS; ADEMÁS DE LOS DISCIPLINARIOS TRAMITADOS A CONDUCTORES QUE INCUMPLEN LOS DEBERES DE RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO. LA DOCUMENTAL ANTES MENCIONADA DEBE SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. REQUERIR AL ACTOR POPULAR Y AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITSA PARA QUE REMITA NOMBRE COMPLETO, Y DIRECCIÓN	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200000500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	DENOMINACION MISION PANAMERICANA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DEL GUAMO	IMPARTIR CONTROL DE LEGALIDAD A LAS ACTUACIONES SURTIDAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA. DEJAR SIN EFECTO, TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA CONSTANCIA SECRETARIAL DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUSIVE, EN LA CUAL SE TUVO POR CONTESTADA DE MANERA OPORTUNA LA DEMANDA POR PARTE DEL VINCULADO SEÑOR NATANAEL ARIAS PERALTA. ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE CONTROLE NUEVAMENTE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DEJANDO CONSTANCIA DE LA EXTEMPORANEIDAD DE LA CONTESTACIÓN POR PARTE DEL YA MENCIONADO SEÑOR ARIAS PERALTA, SURTIÉNDOSE NUEVAMENTE LAS ACTUACIONES SUBSIGUIENTES COMO EN DERECHO CORRESPONDE. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200006000	ACCIONES EJECUTIVOS	IDINAEI CESPEDES SANCHEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. LEVANTAR TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES DECRETADAS CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO A LAS ENTIDADES BANCARIAS. EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA Y ENTREGADOS LOS TÍTULOS CONSTITUIDOS, PREVIAS LAS ANOTACIONES EN EL SISTEMA SIGLO XXI, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	22/04/2021		
73001333300620200011200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH SEGURA ROJAS	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 5 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE JUZGADO, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021. POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200014500	CONTRACTUAL	CONSORCIO TOLIMA AMBIENTAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	SE DECRETAN PRUEBAS. DE OTRA PARTE, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO, SE FIJA COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA EL 28 DE JUNIO DE 2021, A LAS 11:00 A.M LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNOS DE ELLOS NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. SE ADVIERTE A LOS APODERADOS, QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN EL EXPEDIENTE Y EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ALLEGUE LA DECISIÓN	22/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200017200	ACCIONES EJECUTIVOS	EDNA XIMENA GOMEZ VILLANUEVA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO(S)	SE DECRETAN PRUEBAS. POR OTRO LADO Y CON EL FIN DE SEGUIR CON EL CORRESPONDIENTE TRÁMITE DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE CONVOCA A LAS PARTES PARA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021, A LAS 9:00 A.M, PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO..ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. ASÍ MISMO Y COMO UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ALLEGUE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, AL CORREO AUDIENCIASI06ADMIBA@CFENDOLRA	22/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200018200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIXA CAROLINA RODRIGUEZ TIJARO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO(S)	CORREGIR EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: PRIMERO: DECLÁRESE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO RESULTANTE DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO RESPECTO DE LA SOLICITUD RADICADA EL 8 DE JULIO DE 2019, ANTE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES	22/04/2021		
73001333300620200019200	ACCIONES EJECUTIVOS	ELBER - CAMELO CASTRO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.. LEVANTAR TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES DECRETADAS CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO A LAS ENTIDADES BANCARIAS. EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA Y ENTREGADOS LOS TÍTULOS CONSTITUIDOS, PREVIAS LAS ANOTACIONES EN EL SISTEMA SIGLO XXI, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200019400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO FIDEL - MESA GARZON	MUNICIPIO DE IBAGUE	DECLARAR LA NULIDAD, DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO NÚMERO 46 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020, ÚNICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD ACCIONADA. TENER POR NOTIFICADA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD ACCIONADA EL 7 DE ABRIL DE 2021. CÓRRASE EL TRASLADO DE LA DEMANDA CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y PARA LOS FINES DISPUESTOS EN EL ART. 172 IBIDEM, EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. RECONÓZCASE COMO APODERADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ A LA DRA. MARÍA CAMILA ROMERO VARÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200019800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIVIANA ANDREA PRECIADO MOSOS	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	SE CONVOCA PARA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:30 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ESTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ALLEGUE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, AL CORREO	22/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200020300	ACCION REPARACION DIRECTA	EDUARD STIVEN VELOSA MARTINEZ Y OTRO(S)	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO APARQUEADERO TOLIMA Y	SE CONVOCA PARA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021, A LAS 10:45 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVOLIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ALLEGUE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, AL CORREO AUDIENCIASI06ADMIBA@CENDOLRA	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200021000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAULE DUARDO ROJAS SALAZAR	NACION MNISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	ASÍ LAS COSAS, EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE ENCUENTRA SUJETO AL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, POR LO QUE EN EL SUB EXAMINE, NO ERA DABLE NOTIFICAR POR ESTADO LA YA MENCIONADA PROVIDENCIA A LA ACCIONADA, SINO QUE POR EL CONTRARIO, SE DEBIÓ REALIZAR POR SECRETARÍA LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON REMISIÓN ÚNICAMENTE DE LA PROVIDENCIA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020, PUESTO QUE YA EL TRASLADO DE LA DEMANDA LE HABÍA SIDO ENVIADO POR LA PARTE ACTORA AL RADICAR EL MEDIO DE CONTROL. CONFORME LO ANTERIOR, Y EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 137 DEL C.G.P., SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, LA POSIBLE CAUSAL DE NULIDAD CONTENIDA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 133 DEL C.G.P.. VENCIDO EL TÉRMINO	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200021400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN ARAGON	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	SE CONVOCA PARA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021, A LAS 10:00 AM A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ALLEGUE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, AL CORREO	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200021500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO SUARIQUE BALLESTEROS	MUNICIPIO DE IBAGUE	EN ATENCION A LO ANTERIOR Y COMO SE DEBIÓ REALIZAR POR SECRETARÍA LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON REMISIÓN ÚNICAMENTE DE LA PROVIDENCIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, PUESTO QUE YA EL TRASLADO DE LA DEMANDA HABÍA SIDO ENVIADO POR LA PARTE ACTORA AL RADICAR EL MEDIO DE CONTROL.CONFORME LO ANTERIOR, Y EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 137 DEL C.G.P., SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, LA POSIBLE CAUSAL DE NULIDAD CONTENIDA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 133 DEL C.G.P.VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR SIN QUE SE HUBIERA ALEGADO LA NULIDAD POR LA ENTIDAD ACCIONADA, ÉSTA QUEDARÁ SANEADA Y EL PROCESO CONTINUARÁ SU CURSO.POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA ENTIDAD DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 137 IBIDEM.TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJU	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200023200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA GREGORIA SALDAÑA VALDES	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPÓRESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 182 A DE LA LEY 1437 DE 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y CON EL FIN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE PROCEDE A FIJAR EL LITIGIO ASÍ: ¿DEBE RECONOCERSE A LA ACCIONANTE LA SANCIÓN MORATORIA DE UN DÍA DE SALARIO POR CADA DÍA DE RETARDO EN EL PAGO DE LA CESANTÍA PARCIALES A ELLA RECONOCIDA, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE VENCIO EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO, AL NO HABERSE EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO Y PAGADO LA MISMA, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1071 DEL 2006 QUE ADICIONÓ Y MODIFICÓ LA LEY 244 DE 1995? EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS Y CONFORME LO DISPONE LA NORMA ANTES REFERIDA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.	22/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200025100	ACCION REPARACION DIRECTA	NICOLL SOFIA CASTELLANOS SANCHEZ Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE IBAGUE-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	EN ATENCION A LO ANTERIOR Y COMO SE DEBIÓ REALIZAR POR SECRETARÍA LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON REMISIÓN ÚNICAMENTE DE LA PROVIDENCIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, PUESTO QUE YA EL TRASLADO DE LA DEMANDA HABÍA SIDO ENVIADO POR LA PARTE ACTORA AL RADICAR EL MEDIO DE CONTROL.CONFORME LO ANTERIOR, Y EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 137 DEL C.G.P., SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, LA POSIBLE CAUSAL DE NULIDAD CONTENIDA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 133 DEL C.G.P.VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR SIN QUE SE HUBIERA ALEGADO LA NULIDAD POR LA ENTIDAD ACCIONADA, ÉSTA QUEDARÁ SANEADA Y EL PROCESO CONTINUARÁ SU CURSO.POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA ENTIDAD DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 137 IBIDEM.TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUD	22/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210002000	ACCIONES EJECUTIVOS	ANGELA MARIA - BALLESTEROS SARMIENTO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LAS DOCUMENTALES ALLEGADOS POR LA ENTIDAD EJECUTADA, EL 19 Y 21 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y QUE PUEDEN SER CONSULTADO SEN EL LINK DEL EXPEDIENTE.TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA INGRÉSESE EL PROCESO AL DEPARTAMENTO DE CONCILIACION CON	22/04/2021		
73001333300620210002500	REVISION DE CONCILIACION	PAOLA ANDREA BRAVO OVIEDO Y OTRO Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE MELGAR	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE ADRIANA MARCELA LA TORRE OLIVEROS, AURORA GARZÓN CARRILLO, MARIA ELCY RODRÍGUEZ, MARIBEL PRADA PRIETO, MARÍA DIGNA PANTOJA, MILCIADES RODRÍGUEZ LEÓN, SANDRA PATRICIA RIVERA ESCOBAR, Y SOL MIREYA PERDOMO TRIANA Y EL MUNICIPIO DE MELGAR EN AUDIENCIA DE FECHA 15DE MARZO DE 2020, QUE RECONOCIÓ LO ADEUDADO POR CONCEPTO DE DOTACIONES DE LOS AÑOS 2017 A 2019, EN BONOS; Y EL DE LOS SEÑORES PAOLA ANDREA BRAVO Y RICARDO IZQUIERDO VENCERIDAD EN DINERO EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210005500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	VICTOR JAVIER - RADA SANCHEZ	MUNICIPIO DE HONDA Y OTRO(S)	TÉNGASE COMO COADYUVANTE DE LA PARTE DEMANDADA AL JOSÉ OSBALDO ELIAS MARTÍNEZ FAJARDO, CORREO ELECTRÓNICO JOELMF@OUTLOOK.COM., CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA.	22/04/2021		
73001333300620210005500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	VICTOR JAVIER - RADA SANCHEZ	MUNICIPIO DE HONDA Y OTRO(S)	NIÉGUESE LA SUSPENSIÓNPROVISIONAL DE LOS APARTES ACUSADOS DEL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO 020 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. RECONÓZCASE AL DR. WILSON LEAL ECHEVERRY, COMO APODERADO DEL MUNICIPIO DE HONDA Y COMO ABOGADA SUSTITUTA A LA DRA. LINA KATHERINE MEDINA CALDERÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO 020 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.	22/04/2021		
73001333300620210005500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	VICTOR JAVIER - RADA SANCHEZ	MUNICIPIO DE HONDA Y OTRO(S)	TÉNGASE COMO COADYUVANTE DE LA PARTE DEMANDADA AL JOSÉ OSBALDO ELIAS MARTÍNEZ FAJARDO, CORREO ELECTRÓNICO JOELMF@OUTLOOK.COM., CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA.	22/04/2021		
73001333300620210005500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	VICTOR JAVIER - RADA SANCHEZ	MUNICIPIO DE HONDA Y OTRO(S)	NIÉGUESE LA SUSPENSIÓNPROVISIONAL DE LOS APARTES ACUSADOS DEL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO 020 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. RECONÓZCASE AL DR. WILSON LEAL ECHEVERRY, COMO APODERADO DEL MUNICIPIO DE HONDA Y COMO ABOGADA SUSTITUTA A LA DRA. LINA KATHERINE MEDINA CALDERÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO 020 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210006500	REVISION DE CONCILIACION	NORA ISABEL HERNANDEZ	MUNICIPIO DE PIEDRAS	IMPROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE NORA ISABEL HERNANDEZ PARAMO Y EL MPO DE PIEDRAS EN AUDIENCIA	22/04/2021		
73001333300620210008100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY - CASTRO Y OTRO(S)	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE	SE INADMITE DEMANDA Y SE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE CORRIJA LA DEMANDA, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUE SUBSANE Y ALLEGUE LA DOCUMENTACION REFERIDA EN LA PROVIDENCIA	22/04/2021		
73001333300620210008200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIOLA DELGADILLO REYES	MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA	REVISADO EL CONTENIDO DE LA DEMANDA, Y COMO QUIERA QUE LA MISMA FUE PRESENTADA ANTE LA JURISDICCION ORDINARIA-LABORAL, Y POSTERIORMENTE REMITIDA A ÉSTA, ES CLARO QUE NO ESTÁ PLANTEADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADA POR LA LEY 2080 DE 2021, POR CONSIGUIENTE SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE LA ADECÚE AL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 A 166 IBIDEM, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA MISMA. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	22/04/2021		
73001333300620210008400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO EDUCATIVO Y RECREACIONAL LAS HAMACAS	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE MELGAR Y OTRO(S)	SE ADMITE DEMANDA	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210008400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO EDUCATIVO Y RECREACIONAL LAS HAMACAS	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE MELGAR Y OTRO(S)	EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR LA PARTE ACTORA EN EL ESCRITO DE DEMANDA, Y EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. LA PRESENTE DECISIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA PERSONALMENTE AL DEMANDADO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO EN EL PROCESO CONTRA EL LA NO	22/04/2021		
73001333300620210008400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO EDUCATIVO Y RECREACIONAL LAS HAMACAS	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE MELGAR Y OTRO(S)	SE ADMITE DEMANDA	22/04/2021		
73001333300620210008400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO EDUCATIVO Y RECREACIONAL LAS HAMACAS	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE MELGAR Y OTRO(S)	EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR LA PARTE ACTORA EN EL ESCRITO DE DEMANDA, Y EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. LA PRESENTE DECISIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA PERSONALMENTE AL DEMANDADO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO EN EL PROCESO CONTRA EL LA NO	22/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)